

2024-02-03

Las cuestionadas campañas electorales

Autor: Patricia Avendaño

Género: Nota Informativa

<https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/las-cuestionadas-campanas-electorales>

En el año 2024 celebraremos elecciones tanto a nivel federal como en los treinta y dos estados que conforman nuestro país. En el caso de la Ciudad de México, el 2 de junio se elegirán: una jefatura de gobierno, sesenta y seis diputaciones locales (treinta y tres de mayoría relativa, treinta y dos de representación proporcional y una diputación migrante), dieciséis titulares de alcaldías y 204 concejalías.

En cada proceso electoral existen críticas por parte de la ciudadanía hacia las campañas electorales que se han centrado, básicamente, en cuestionar el costo de las mismas y en la cantidad de contaminación visual, auditiva y del medio ambiente que se produce, lo cual parecería razón suficiente para oponerse a su existencia. En el presente artículo se aborda de manera muy concreta la importancia de las campañas electorales y se identifican los cuatro momentos vinculados a ellas: precampañas, intercampañas, campañas y veda electoral.

Es importante destacar que las campañas electorales constituyen la oportunidad para que los actores políticos (partidos o personas contendientes) expongan ante el electorado sus propuestas a fin de obtener en la jornada electoral el voto de la ciudadanía.

Precampaña

El Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código local) define a las precampañas como las actividades de carácter propagandístico cuyo objeto es influir en la decisión de los votantes que eligen o designan a los candidatos en los procesos de selección interna dentro de los partidos políticos.¹ El periodo de precampañas para la elección de los cargos anteriormente referidos inició el cinco de noviembre de 2023 para jefatura de gobierno y para diputados y alcaldías el 25 del mismo mes; ambos procesos concluyeron el tres de enero de 2024.

Intercampaña

El proceso electoral en nuestra ciudad se encuentra en el periodo conocido como intercampaña, identificado como el lapso que transcurre entre la conclusión de las precampañas y el inicio de las campañas electorales; teniendo un inicio diferenciado dependiendo del cargo por el cual se compite. Así, las intercampañas tienen los plazos que se observan en el Cuadro 1.

En la intercampaña todas las personas con aspiraciones a ocupar un cargo público deben abstenerse de realizar cualquier actividad con tintes proselitistas, y los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos e institucionales, sin que se promocióne el voto y/o alguna persona.

Campañas electorales

Las campañas electorales resultan fundamentales para el funcionamiento de cualquier democracia contemporánea. Lo anterior, al ser el periodo a través del cual los contendientes muestran y ofrecen a la ciudadanía sus plataformas políticas, sus planes de trabajo, su ideología respecto a diversos temas, sus estrategias, y en general, sus ofertas políticas. Las campañas electorales son, en pocas palabras, los lapsos proselitistas cuya intención es la captación del voto de la ciudadanía. El Código local define la campaña electoral como "el

conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones o candidatos sin partido, para la obtención del voto (...)"²

Su duración en la Ciudad de México es de noventa días para jefatura de gobierno y sesenta días para diputaciones, alcaldías y concejalías; en ambos casos deben concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral. Lo que se ilustra en el Cuadro 2.

A partir de esos periodos, los contendientes podrán exponer, desarrollar y discutir ante la ciudadanía programas, acciones fijadas en sus documentos básicos, ideas y posturas que tengan como propósito el apoyo de los electores. Las campañas resultan ser el espacio idóneo para poder convencer al electorado de ser la mejor opción dentro de todas las posibilidades disponibles.

Propaganda electoral durante las campañas electorales

Las campañas electorales resultan vitales en la democracia al ser parte de los procesos electorales, y las mismas no pueden entenderse sin la existencia de la propaganda electoral. Su razón de ser es atraer al electorado, a través de los medios publicitarios, a fin de conseguir el voto. Son el medio de comunicación política por excelencia. El código local define a la propaganda electoral como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, mantas, cartelones, pintas de barda y expresiones que producen y difunden los partidos políticos y las personas candidatas con el propósito de presentarse ante la ciudadanía.³

Derivado de la alta generación de residuos contaminantes y la exigencia de minimizar el daño ambiental, la ley dispone que la propaganda electoral debe ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables, no contener sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente y con identificación precisa del partido o persona candidata participante en la justa electoral. Asimismo, los contendientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña.

Es común que en las campañas electorales se otorguen artículos promocionales utilitarios, considerándose como aquellos que contienen imágenes, signos, emblemas y expresiones, debiendo ser elaborados con material textil. Por su parte, la propaganda que se difunda por cualquier medio no tendrá más límite que el respeto a las instituciones, la ciudadanía, al medio ambiente y al paisaje urbano sin utilizar símbolos, signos o motivos religiosos, expresiones verbales o alusiones ofensivas a las personas o a los candidatos de los diversos partidos que contiendan en la elección.

El código electoral local determina que toda la propaganda que se coloque en la vía pública deberá sujetarse a las siguientes reglas:⁴

Podrá colgarse en equipamiento urbano, bastidores y mamparas sin dañarlo, no impida la visibilidad de conductores, la circulación de peatones o ponga en riesgo la integridad física de las personas;

Podrá colgarse, adherirse o pegarse en inmuebles de propiedad privada con el permiso correspondiente;

Podrá colgarse en los lugares de uso común determinados por la autoridad electoral;

No podrá adherirse, pintarse o pegarse en elementos carreteros o ferroviarios, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico; y

No podrá colgarse, fijarse, pintarse o pegarse en monumentos históricos, arqueológicos, artísticos, construcciones de valor cultural, en árboles o arbustos, ni en el exterior de edificios públicos.

En todos los casos no podrán utilizarse adhesivos que dañen el mobiliario urbano como engrudo, pegamento blanco, cemento, o cualquier elemento que dificulte su remoción.

La normativa es clara al señalar que todos los contendientes deben abstenerse de utilizar propaganda y en general cualquier mensaje que implique calumnia, discrimine o constituya actos u omisiones de violencia política contra las mujeres en razón de género, en menoscabo de la imagen de partidos políticos, candidaturas de partido, sin partido o instituciones públicas, así como de realizar actos u omisiones que deriven en violencia política.

Campañas negativas

Una de las características no deseables que han tenido las elecciones en nuestro país en los últimos años es la aparición de campañas negativas. Su difusión no sólo daña a sus destinatarios, sino que pone en duda los cimientos democráticos de certidumbre y legalidad; además, son una forma de violencia que atenta contra los derechos político-electorales de la ciudadanía, muchas veces de manera diferenciada en contra de poblaciones o sectores específicos, con una carga de odio y tintes discriminatorios.

A efecto de prevenir y contrarrestar esa situación, con la última reforma al Código Local, en el artículo 4, II Bis se definió el concepto de campañas negativas como "Cualquier acción realizada mediante el empleo de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales, plataformas de internet o cualquier medio tecnológico, por la que se obtenga, divulgue, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmita o comparta información falsa que afecte el honor, reputación, integridad, dignidad, intimidad, vida privada de un candidato, dirigida a influir de manera negativa en las preferencias electorales de los ciudadanos".

El objetivo de esta reforma es eliminar su uso en el contexto de la competencia electoral. Además, se establece que las personas integrantes de las agrupaciones políticas locales y los partidos políticos deberán evitar realizar este tipo de campaña contra la ciudadanía, las instituciones públicas, personas candidatas y que además suponga violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG).

Debe destacarse que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con la normativa que sanciona estas conductas, pues el reglamento de quejas prevé su investigación y sanción a través de un procedimiento especial sancionador.⁵ Aunado a lo anterior, se cuenta con normativa que regula el monitoreo con perspectiva de género de espacios que difunden noticias durante los periodos de precampañas, campañas, reflexión y jornada electoral para dotar a la ciudadanía de esta capital de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, respecto del tratamiento que se otorga a los actores políticos vinculados con el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en diversos medios de comunicación. Su fin es poder identificar programas, contenidos y cualquier información que involucre VPG o campañas negativas y actuar en consecuencia.

Gastos de campaña

Otro de los temas altamente cuestionados tiene que ver con las cantidades de dinero que implican los gastos de campaña. La ley prevé que los partidos políticos cuenten con elementos para llevar a cabo sus actividades y señala las reglas para su financiamiento, garantizando con ello que prevalezcan los recursos públicos sobre los privados, a efecto de evitar recursos provenientes de fuentes ilegales o del crimen organizado. Sabiendo que los gastos de campaña son las erogaciones que realizan los partidos políticos y personas candidatas, el Consejo General del IECM aprobó para el presente proceso electoral el financiamiento público para gastos de campaña, distribuidos como se observa en el Cuadro 3.

La cantidad que corresponde a las candidaturas sin partido en su conjunto se dividirá entre los tipos de elección, como se indica en el Cuadro 4.

La suma de ambos conceptos da como resultado la cantidad de \$279 492 271.18 pesos, dinero que por ley debe ser entregado a los partidos y candidatos por el gobierno, vía el IECM, quien estará vigilante de su correcta aplicación.

Veda electoral

El último momento respecto a la promoción de la oferta política al electorado tiene que ver con la veda electoral, siendo el periodo de tiempo cuyo propósito es la reflexión por parte de la ciudadanía respecto al sentido de su voto. La veda electoral abarca los tres días previos al día en que se celebre la jornada electoral, lo cual, en el

presente proceso, corresponde del 30 de mayo al 1 de junio de 2024, y está prohibida cualquier celebración o difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o proselitismo [electoral.6](#)

Respecto a la propaganda [electoral](#), el Código local establece que durante la jornada [electoral](#) no deberá existir en la casilla y en su exterior, a veinte metros de distancia, propaganda. A su vez, deberá ser retirada por el gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías en cada una de sus demarcaciones. La propaganda retirada de la vía pública deberá ser enviada a centros de reciclaje, acreditando mediante las constancias que éstos emiten, la entrega de dichos materiales. Adicionalmente, la Ley General establece que en el caso de la propaganda colocada en vía pública, deberá retirarse durante los siete días posteriores a la conclusión de la jornada [electoral.7](#)

Comentarios finales

Las campañas [electorales](#) resultan vitales en la democracia para que los electores estén en condiciones de emitir un voto razonado e informado y contar con información clara y precisa sobre los [candidatos](#) y sus plataformas [electorales](#). En México, el arreglo institucional ha determinado que las campañas deben ser financiadas primordialmente con dinero proveniente del erario a efecto de evitar la intervención de recursos de procedencia ilícita o del crimen organizado.

En la Ciudad de México se cuenta con la normativa [electoral](#) que regula este ejercicio a efecto de salvaguardar los derechos ciudadanos y evitar una ventaja indebida en los procesos [electorales](#). Es fundamental que las fuerzas políticas, y las y los [candidatos](#), se comprometan con la democracia y que respeten las reglas establecidas. Finalmente, en este [proceso electoral](#), como en todos, el reto es evitar escenarios de inequidad y ventaja indebida a favor de una fuerza política o personas que compitan para los diversos puestos de elección popular. El Instituto [Electoral](#) de la Ciudad de México se encuentra vigilante del cumplimiento de la norma en materia de campañas, así como al adecuado desarrollo de los procesos [electorales](#) y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

INE3FEBR

2024-02-04

IECM realiza registro de plataformas electorales de partidos políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/02/04/iecm-realiza-registro-de-plataformas-electorales-de-partidos-politicos/>

Acude PRD, PT, PVEM y Morena a registrar su plataforma electoral para contender en la jornada electoral del 2 de junio; previamente, PAN acudió a registrar su plataforma.

Por Paola Ramírez | Reportera

Conforme al mandato establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electtorales de la Ciudad de México (CIPE), el Instituto Electoral de la Ciudad de México realiza la recepción de las plataformas electorales de cada uno de los Partidos Políticos con registro en la capital del país.

El viernes 2 de febrero, los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena presentaron ante el IECM la plataforma electoral que sostendrán sus candidaturas en el actual Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Previamente, el pasado 24 de enero, el Partido Acción Nacional presentó su plataforma.

El día de hoy, acudieron el Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano a realizar el registro.

De acuerdo con el artículo 95 del CIPE, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los Partidos Políticos y las candidaturas sin partido.

Posteriormente, esta Dirección habrá de presentar un anteproyecto de acuerdo para que el Consejo General resuelva sobre el registro de dichas plataformas.

Conforme al calendario de actividades previstas en la legislación, el registro concluirá este 3 de febrero. sn

2024-02-03

Realiza IECM registro de plataformas electorales de partidos políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lineapolitica.com/realiza-iecm-registro-de-plataformas-electorales-de-partidos-politicos/>

Conforme al mandato establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPE), el Instituto Electoral de la Ciudad de México realiza la recepción de las plataformas electorales de cada uno de los Partidos Políticos con registro en la capital del país.

El viernes 2 de febrero, los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena presentaron ante el IECM la plataforma electoral que sostendrán sus candidaturas en el actual Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Previamente, el pasado 24 de enero, el Partido Acción Nacional presentó su plataforma.

El día de hoy, acudieron el Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano a realizar el registro.

De acuerdo con el artículo 95 del CIPE, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los Partidos Políticos y las candidaturas sin partido.

Posteriormente, esta Dirección habrá de presentar un anteproyecto de acuerdo para que el Consejo General resuelva sobre el registro de dichas plataformas.

Conforme al calendario de actividades previstas en la legislación, el registro concluirá este 3 de febrero.

2024-02-04

El IECM recibe registro de plataformas electorales de partidos políticos.

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://diario7noticias.com.mx/2024/02/03/el-iecm-recibe-registro-de-plataformas-electorales-de-partidos-politicos/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México realiza la recepción de las plataformas electorales de cada uno de los Partidos Políticos con registro en la capital del país. Esto con base al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPE)

El viernes 2 de febrero, los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena presentaron ante el IECM la plataforma electoral que sostendrán sus candidaturas en el actual Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Previamente, el pasado 24 de enero, el Partido Acción Nacional presentó su plataforma.

El día de hoy, acudieron el Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano a realizar el registro.

De acuerdo con el artículo 95 del CIPE, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los Partidos Políticos y las candidaturas sin partido.

Posteriormente, esta Dirección habrá de presentar un anteproyecto de acuerdo para que el Consejo General resuelva sobre el registro de dichas plataformas.

Conforme al calendario de actividades previstas en la legislación, el registro concluirá este 3 de febrero.

2024-02-03

[Partidos políticos acuden a registrarse ante el IECM para participar en la jornada electoral](#)

Autor: Jorge Aguilar

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/partidos-politicos-acuden-registrarse-iecm-participar-jornada-electoral.html>

El Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), el Verde Ecologista de México (PVEM) y Morena acudieron al [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) para registrar su plataforma electoral para contender en la jornada del 2 de junio.

Desde el viernes 2 de febrero, el PRD, el PT, el PVEM y Morena presentaron la plataforma [electoral](#) que sostendrán sus candidaturas en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024. Previamente, el pasado 24 de enero, el Partido Acción Nacional (PAN) ejecutó su inscripción.

Este sábado es el último día para acudir a realizar el proceso, por lo que se espera que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento Ciudadano (MC) concluyan con la gestión del trámite.

Conforme al mandato establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México (CIPE), el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) realiza la recepción de las plataformas [electorales](#) de cada uno de los Partidos Políticos con registro en la capital del país.

De acuerdo con el artículo 95 del CIPE, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, revisar las solicitudes de registro de plataformas [electorales](#), convenios de coalición y de [candidatura](#) común que presenten los Partidos Políticos y las candidaturas sin partido. Posteriormente, esa Dirección presentará un anteproyecto de acuerdo para que el Consejo General resuelva sobre el registro de dichas plataformas.

2024-02-03

Se imparte Taller de capacitación para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, dirigido a medios de comunicación

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://capital-cdmx.org/se-imparte-taller-de-capacitacion-para-prevenir-la-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero-dirigido-a-medios-de-comunicacion/>

Con la participación de personas representantes de los medios de comunicación, de instituciones electorales y ciudadanía en general, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) llevó a cabo la primera de dos sesiones del Taller de capacitación dirigido a quienes cubren la fuente de noticias en materia electoral, para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).

El encuentro realizado de manera virtual, es impartido por la Consejera Electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz y la Consejera del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Georgina Ávila Silva.

En su intervención, la consejera Del Ángel Cruz señaló que el objetivo del Taller es que las personas representantes de los medios de comunicación cuenten con las herramientas suficientes para dilucidar, con mayores elementos, si una nota informativa o un post en las redes sociales, contiene elementos que configuren actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En este sentido, pidió a las y los participantes a "ponerse los lentes violeta", que en términos jurídicos es aplicar la perspectiva de género, entender que la vida, la sociedad, el ámbito político y público no mide igual a las mujeres que a los hombres. "Por ello, la intención es que las diferencias que son normales, por naturaleza o socialización, no generen desigualdad jurídica o política", advirtió.

Agradeció a las personas que se inscribieron al Taller, porque manifiesta el interés hacia estos temas para atenderlos y poder realizar una cobertura mediática, sin generar una afectación contra las mujeres.

En su exposición, la consejera Georgina Ávila destacó la importancia de los medios de comunicación, principalmente en los procesos electorales, en donde pueden ser grandes aliados o pueden ser generadores de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Refirió que la violencia contra las mujeres sucede en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; es perpetrado por el Estado o sus agentes, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos, medios de comunicación y sus integrantes, un particular o un grupo de personas. La violencia, agregó, se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado en las mujeres y les afecta desproporcionadamente.

Ávila Silva mencionó que para denunciar algún caso de violencia de género existen cuatro vías, de las cuales dos son en materia electoral: el Juicio para la protección de los político-electorales de la ciudadanía y el Procedimiento Especial Sancionador y también existen las vías administrativas o penales.

De igual forma, indicó que existe un registro de personas sancionadas por VPMRG, en donde a nivel nacional existen 341 personas en dicho registro, de las cuales el 10 por ciento son personas que pertenecen a los medios de comunicación.

Finalmente, reiteró el llamado a informar con perspectiva de género y aprender a procesar lo que son los estereotipos de género y evitar su reproducción.

Los temas abordados en esta primera sesión fueron: El principio de paridad en las elecciones, Violencia política contra las mujeres en razón de género y, La violencia digital y la violencia mediática.

La segunda sesión del Taller se realizará el próximo miércoles 7 de febrero, a partir de las 11:00 horas y se impartirán los temas: Género y derechos humanos, Derechos político-electorales de las mujeres y Cobertura de procesos electorales libres de discriminación.

2024-02-03

Se imparte Taller de capacitación para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, dirigido a medios de comunicación

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lineapolitica.com/se-imparte-taller-de-capacitacion-para-prevenir-la-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero-dirigido-a-medios-de-comunicacion/>

9 total views

, 2 views today

>> El Taller se puede consultar en: <https://www.youtube.com/watch?v=-0y5L5prIVM>

>> Invitan ponentes a comunicar con perspectiva de género

Con la participación de personas representantes de los medios de comunicación, de instituciones electorales y ciudadanía en general, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) llevó a cabo la primera de dos sesiones del Taller de capacitación dirigido a quienes cubren la fuente de noticias en materia electoral, para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).

El encuentro realizado de manera virtual, es impartido por la Consejera Electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz y la Consejera del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Georgina Ávila Silva.

En su intervención, la consejera Del Ángel Cruz señaló que el objetivo del Taller es que las personas representantes de los medios de comunicación cuenten con las herramientas suficientes para dilucidar, con mayores elementos, si una nota informativa o un post en las redes sociales, contiene elementos que configuren actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En este sentido, pidió a las y los participantes a "ponerse los lentes violeta", que en términos jurídicos es aplicar la perspectiva de género, entender que la vida, la sociedad, el ámbito político y público no mide igual a las mujeres que a los hombres. "Por ello, la intención es que las diferencias que son normales, por naturaleza o socialización, no generen desigualdad jurídica o política", advirtió.

Agradeció a las personas que se inscribieron al Taller, porque manifiesta el interés hacia estos temas para atenderlos y poder realizar una cobertura mediática, sin generar una afectación contra las mujeres.

En su exposición, la consejera Georgina Ávila destacó la importancia de los medios de comunicación, principalmente en los procesos electorales, en donde pueden ser grandes aliados o pueden ser generadores de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Refirió que la violencia contra las mujeres sucede en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; es perpetrado por el Estado o sus agentes, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos, medios de comunicación y sus integrantes, un particular o un grupo de personas. La violencia, agregó, se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado en las mujeres y les afecta desproporcionadamente.

Ávila Silva mencionó que para denunciar algún caso de violencia de género existen cuatro vías, de las cuales dos son en materia electoral: el Juicio para la protección de los político-electorales de la ciudadanía y el

Procedimiento Especial Sancionador y también existen las vías administrativas o penales.

De igual forma, indicó que existe un registro de personas sancionadas por VPMRG, en donde a nivel nacional existen 341 personas en dicho registro, de las cuales el 10 por ciento son personas que pertenecen a los medios de comunicación.

Llamó a informar con perspectiva de género y aprender a procesar lo que son los estereotipos de género y evitar su reproducción.

Los temas abordados en esta primera sesión fueron: El principio de paridad en las elecciones, Violencia política contra las mujeres en razón de género y, La violencia digital y la violencia mediática.

La segunda sesión del Taller se realizará el próximo miércoles 7 de febrero, a partir de las 11:00 horas y se impartirán los temas: Género y derechos humanos, Derechos político-electorales de las mujeres y Cobertura de procesos electorales libres de discriminación.

2024-02-03

Imparten taller dirigido a periodistas para prevenir violencia política contra las mujeres

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mx.investing.com/news/world-news/imparten-taller-dirigido-a-periodistas-para-prevenir-violencia-politica-contra-las-mujeres-2687447>

Con la participación de representantes de los medios de comunicación, de instituciones electorales y ciudadanía en general, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) llevó a cabo la primera de dos sesiones del Taller de capacitación dirigido a quienes cubren la fuente de noticias en materia electoral, para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).

El encuentro, realizado de manera virtual, es impartido por la consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz y la consejera del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Georgina Ávila Silva.

En su intervención, la consejera Del Ángel Cruz señaló que el objetivo del Taller es que las personas representantes de los medios de comunicación cuenten con las herramientas suficientes para dilucidar, con mayores elementos, si una nota informativa o un post en las redes sociales, contiene elementos que configuren actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Siete mil personas en prisión preventiva podrán votar en estas elecciones por primera vez en México.

(2024-02-03), Canal 40 Adn, Es noticia con Jorge Armando Rocha, José Armando Rocha, (Nota Informativa) - 20:07:28, Duración: 00:02:20 Precio \$46,060.00

MAX ESPEJEL, CONDUCTOR: En otros temas 7 mil personas en prisión preventiva podrán votar este año en la Ciudad de México. Le contamos cómo se puede realizar este ejercicio electoral a continuación.

PACO GUIZAR, REPORTERO: De manera histórica, por primera vez, personas con prisión preventiva oficiosa recluidas en diversos centros del sistema penitenciario podrán emitir su voto para elecciones del 2024.

MARÍA LUISA FLORES HUERTA, VOCAL DEL INE: Representa el reconocimiento de los derechos humanos, reconociendo en este caso el principio de la presunción de inocencia, fortaleciendo la universalidad del voto.

PACO GUIZAR: Debido a ello, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el INE y el Instituto Electoral de la Capital firmaron un convenio para los procesos de del voto y garantía de los protocolos de seguridad al interior y exterior de los penales.

PABLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA: El cual tiene como objetivo establecer las acciones que permitan garantizar el ejercicio del voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva en virtud de que cumplen con las condiciones de seguridad, infraestructura y gobernabilidad requeridas.

PACO GUIZAR: 6 mil 960 personas recluidas en la Ciudad de México y sin sentencia condenatoria son las que podrían emitir su voto, esto tras la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que otorgó ese derecho derivado de la presunción de inocencia.

MARÍA LUISA FLORES HUERTA: Tenemos previstas estas solicitudes en este primer momento para un poco más de 4 mil personas, pero tenemos otro grueso a las que les ofrezcamos la posibilidad de llevar a cabo la inscripción al padrón.

PACO GUIZAR: 4 mil elementos del sistema penitenciario de la Ciudad de México se encargarán de la seguridad de este ejercicio electoral anticipado, en coordinación con el INE y el Instituto Electoral de la Ciudad de México para las etapas de difusión, talleres y emisión del voto, mismo que será del 6 al 20 de mayo del año en curso.

Es de mencionar que sólo los representantes de los partidos podrán ingresar a los penales y no así candidatos y en los días de elección sólo observadores registrados ante el órgano electoral.

BERNARDO VALLE, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL VOTO EN PRISIÓN: Darles toda la información de los candidatos de las plataformas, pero no está previsto el que algún candidato en específico pueda asistir a promover su voto dentro de los reclusorios.

PACO GUIZAR: Paco Guizar, Fuerza Informativa Azteca.

LHEH

Firman en CDMX acuerdo para el voto de personas en prisión preventiva.

(2024-02-03), Canal 40 Adn, ADN Noticias con Oscar Bonilla, Oscar Bonilla, (Nota Informativa) - 09:15:14, Duración: 00:02:32 Precio \$50,008.00

OSCAR BONILLA, CONDUCTOR: Y hablando de elecciones y en un tema que tiene que ver con el principio de presunción de inocencia, 7 mil personas que hoy día están en prisión preventiva van a poder votar aquí en la Ciudad de México.

Ojo, pero van a poder votar todas aquellas personas que aún no tienen sentencia. Le contamos aquí cómo se va a realizar este ejercicio electoral.

PACO GUIZAR, REPORTERO: De manera histórica, por primera vez, personas con prisión preventiva oficiosa recluidas en diversos centros del sistema penitenciario podrán emitir su voto para elecciones del 2024.

MARÍA LUISA FLORES HUERTA, VOCAL DEL INE: Representa el reconocimiento de los derechos humanos, reconociendo en este caso el principio de la presunción de inocencia, fortaleciendo la universalidad del voto.

PACO GUIZAR: Debido a ello, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el INE y el Instituto Electoral de la Capital firmaron un convenio para los procesos de del voto y garantía de los protocolos de seguridad al interior y exterior de los penales.

PABLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA: El cual tiene como objetivo establecer las acciones que permitan garantizar el ejercicio del voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva en virtud de que cumplen con las condiciones de seguridad, infraestructura y gobernabilidad requeridas.

PACO GUIZAR: 6 mil 960 personas recluidas en la Ciudad de México y sin sentencia condenatoria son las que podrían emitir su voto, esto tras la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que otorgó ese derecho derivado de la presunción de inocencia.

MARÍA LUISA FLORES HUERTA: Tenemos previstas estas solicitudes en este primer momento para un poco más de 4 mil personas, pero tenemos otro grueso a las que les ofrezcamos la posibilidad de llevar a cabo la inscripción al padrón.

PACO GUIZAR: 4 mil elementos del sistema penitenciario de la Ciudad de México se encargarán de la seguridad de este ejercicio electoral anticipado, en coordinación con el INE y el Instituto Electoral de la Ciudad de México para las etapas de difusión, talleres y emisión del voto, mismo que será del 6 al 20 de mayo del año en curso.

Es de mencionar que sólo los representantes de los partidos podrán ingresar a los penales y no así candidatos y en los días de elección sólo observadores registrados ante el órgano electoral.

BERNARDO VALLE, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL VOTO EN PRISIÓN: Darles toda la información de los candidatos de las plataformas, pero no está previsto el que algún candidato en específico pueda asistir a promover su voto dentro de los reclusorios.

PACO GUIZAR: Paco Guizar, Fuerza Informativa Azteca.

LHEH

2024-02-03

Partidos en la CDMX recibirán otros 833 mdp para el proceso electoral 2024

Autor: Shelma Navarrete

Género: Nota Informativa

<https://politica.expansion.mx/cdmx/2024/02/03/partidos-en-la-cdmx-recibiran-otros-833-mdp-para-el-proceso-electoral-2024>

Sólo en la Ciudad de México, los partidos políticos dispondrán de 277.7 millones de pesos este 2024 para financiar sus gastos de campaña rumbo las elecciones del próximo 2 de junio, pero en total podrán disponer de 833 millones.

Morena se confirma como el partido que contará con más recursos para destinar a sus campañas, mientras el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido del Trabajo (PT) ocupan los últimos lugares.

Del dinero asignado para campañas, Morena partido que actualmente gobierna la ciudad se encuentra a la cabeza, seguido del PAN; en contraste, el PVEM y PT ambos aliados de Morena tienen el menor financiamiento.

Los partidos además podrán recibir financiamiento privado con un tope de 27.7 millones de pesos durante el año, así como por parte de sus militantes por hasta 10.7 millones de pesos en aportaciones.

Los siete partidos que competirán en las urnas recibirán 833.1 millones de pesos este año, pues a los 277 millones de pesos para campañas se suman 537 millones para sus actividades ordinarias y 16 millones para actividades específicas.

Los recursos destinados a los partidos políticos equivalen a cerca del 40% del presupuesto asignado al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) este año.

¿Cuánto podrán gastar las y los candidatos en CDMX?

Para las elecciones de este 2024, el consejo general del IECM fijó topes de gastos de campaña para los candidatos y candidatas que compitan por gobernar la Ciudad de México, una diputación o una alcaldía.

2024-02-03

Partidos en la CDMX recibirán otros 833 mdp para el proceso electoral 2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://jlanoticias.com/partidos-en-la-cdmx-recibiran-otros-833-mdp-para-el-proceso-electoral-2024/>

Sólo en la Ciudad de México, los partidos políticos dispondrán de 277.7 millones de pesos este 2024 para financiar sus gastos de campaña rumbo las elecciones del próximo 2 de junio, pero en total podrán disponer de 833 millones.

Morena se confirma como el partido que contará con más recursos para destinar a sus campañas, mientras el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido del Trabajo (PT) ocupan los últimos lugares.

Del dinero asignado para campañas, Morena partido que actualmente gobierna la ciudad se encuentra a la cabeza, seguido del PAN; en contraste, el PVEM y PT ambos aliados de Morena tienen el menor financiamiento.

Los partidos además podrán recibir financiamiento privado con un tope de 27.7 millones de pesos durante el año, así como por parte de sus militantes por hasta 10.7 millones de pesos en aportaciones.

Los siete partidos que competirán en las urnas recibirán 833.1 millones de pesos este año, pues a los 277 millones de pesos para campañas se suman 537 millones para sus actividades ordinarias y 16 millones para actividades específicas.

Los recursos destinados a los partidos políticos equivalen a cerca del 40% del presupuesto asignado al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) este año.

Para las elecciones de este 2024, el consejo general del IECM fijó topes de gastos de campaña para los candidatos y candidatas que compitan por gobernar la Ciudad de México, una diputación o una alcaldía.

Cortesía de EXPANSIÓN

2024-02-03

Candidatos a la jefatura de Gobierno de la CDMX tendrán 63 mdp para campañas

Autor: El Sol de México

Género: Nota Informativa

<https://cobertura360.mx/2024/02/03/cdmx/candidatos-jefatura-de-gobierno-cdmx-tendran-65-mdp-campanas/>

Los candidatos a jefe de Gobierno en las elecciones de este año tendrán una bolsa de 63 millones de pesos para gastar como parte de su campaña.

Ayer el Instituto Electoral de la Ciudad de México fijó los topes de gasto de quienes contendrán en junio próximo. El Consejo General determinó que el tope para la elección de Jefatura de Gobierno es de 63 millones 405 mil 432.64 pesos.

Son tres políticos los que han obtenido el respaldo de sus partidos para registrarse como candidatos: Clara Brugada, de la alianza Morena-PT-PVEM; Salomón Chertorivsky, de Movimiento Ciudadano, y Santiago Taboada, de la alianza PAN-PRI-PRD.

Para la elección de las alcaldías, el monto más alto es para Iztapalapa, por una cantidad de 8 millones 134 mil 907.48 pesos y el más bajo corresponde a Milpa Alta, con 636 mil 107.84 pesos.

Para las personas candidatas a las Diputaciones Locales los topes oscilan entre un millón y un millón 500 mil pesos, dependiendo del Distrito Electoral que corresponda.

El IECM también informó sobre la recepción de quejas: enero fue el mes con más casos desde que inició el periodo electoral.

Del 10 de septiembre de 2023 al 26 de enero de 2024 se presentaron 113 asuntos que corresponden al actual Proceso Electoral, entre quejas y vistas de autoridades. Los eventos más denunciados son actos anticipados de campaña y el uso indebido de recursos públicos.

Maleny Navarro / El Sol de México

A 12 días de que venza el plazo, Morena aún no define candidatos para seis alcaldías

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

Morena tiene hasta el próximo 15 de febrero para concluir la designación de quienes coordinarán los comités de defensa de la Cuarta Transformación y eventuales candidaturas en siete alcaldías pendientes, fecha límite para el registro correspondiente ante el Instituto Electoral local (IECM).

De las nueve demarcaciones en las que concluyó sus procesos internos, suman siete mujeres y dos hombres. Sólo uno es externo.

El representante del partido ante el IECM, Eduardo Santillán, explicó que, a diferencia de las diputaciones, en las que se debe postular a 17 hombres y 17 mujeres, que corresponden a los 33 distritos electorales y una diputación migrante, en el caso de las alcaldías no hay límite máximo para registrar a mujeres, pero el mínimo es de ocho, es decir, que los partidos o coaliciones no pueden registrar a más de ocho candidatos hombres.

Antes de la designación el viernes de Nancy Núñez, Gabriela Osorio y Hannah de Lamadrid, para Azcapotzalco, Tlalpan y Coyoacán, respectivamente, Morena definió para contender por Benito Juárez a Leticia Varela, por Iztapalapa a Aleida Alavez y a Miguel Torruco Garza por Miguel Hidalgo, en tanto que buscarán reelección las alcaldesas de Tláhuac, Berenice Hernández, y Venustiano Carranza, Evelyn Parra.

En el caso de Álvaro Obregón, se definió una propuesta externa, Javier López Casarín, del PVEM, y solamente De Lamadrid tiene antecedentes de haber militado en el PRI, partido por el que contendió para la jefatura delegacional en la misma demarcación de Coyoacán en 2015.

De las siete alcaldías que faltan por definir, en Milpa Alta la alcaldesa Judith Vanegas se registró para buscar la reelección y se anotó también el diputado Octavio Rivero, quien ya gobernó esa demarcación.

Para Xochimilco están anotadas la diputada del PT Circe Camacho, la ex diputada Donaji Olivera y Érika Rosales, actual funcionaria de la alcaldía. Por Iztacalco, las diputadas Lourdes Paz, Marcela Fuente y Elizabeth Mateos, que ya la gobernó, y en Gustavo A. Madero la diputada federal Beatriz Rojas, el senador César Cravioto y los legisla-

dores locales Yuriri Ayala, Janecarlo Lozano y Norberto Sánchez.

De las alcaldías que gobierna la oposición, Cuajimalpa la buscan Susana Cueto, Roberto Candia y el ex panista Gonzalo Espina; Magdalena Contreras el diputado Fernando Mercado y Patricia Ortiz, ambos ya la gobernaron, mientras en Cuauhtémoc, entre una decena que la disputan resaltan el titular de la autoridad del Centro Histórico, Manuel Oropeza, la ex Subsecretaría de Programas Delegacionales, Dunia Ludlow, el diputado Temístocles Villanueva, Dolores Padierina —que ya la gobernó— y Catalina Monreal.

En tanto, ayer se registraron en el PAN para buscar la reelección las alcaldesas de Tlalpan, Alfa González, y de Álvaro Obregón, Lía Limón, así como para Benito Juárez el diputado federal Luis Mendoza Acevedo, hermano del ex director de Planeación de la alcaldía, Víctor Mendoza, vinculado al llamado cártel inmobiliario y actualmente prófugo de la justicia.

